

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 281

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 114

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada «PUBLIGLOBO, S. A.», con domicilio social en Madrid, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en vuelos con globos aerostáticos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 2 de diciembre de 1980.

El Gobernador Civil Accidental,
Luis F. Aparicio Carreño

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de las calles laterales al Instituto

Politécnico Nacional del Ejido, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.049.038,00 ptas.
Plazo de ejecución: 30 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 21.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5731

Núm. 2632.—960 ptas.

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de la calle Peña Cuervo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.565.209,00 ptas.
Plazo de ejecución: 45 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 52.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previs-

tas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5730 Núm. 2631.—920 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por Hermanos Garnelo Luna, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de «Servicio de montaje de neumáticos del automóvil», con emplazamiento en Columbrianos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 27 de noviembre de 1980.
El Alcalde, Celso López Gavela.
5685 Núm. 2630.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Este Ayuntamiento en sesión de 7-11-80 acordó aprobar las Bases reguladoras para la concesión de instalación de papeleras con publicidad en la vía pública, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Obras y Servicios, se somete a información pública por plazo de un mes.

San Andrés del Rabanedo, 27 noviembre 1980.—El Alcalde (ilegible).
5739

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Durante el plazo de diez días hábiles y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal, las listas de propietarios de fincas afectadas por contribuciones especiales, con el número de metros lineales que sirven de base para la aplicación de las cuotas correspondientes, a fin de realización de las obras de alumbrado público en los pueblos de este término municipal.

Valdefresno, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, M. Robles Puente.
5760

*Ayuntamiento de
Riello*

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de mejora y renovación de las actuales instalaciones para electrificación de Curue-

ña y 15 localidades más de este Ayuntamiento, y superando el presupuesto total la cuantía señalada en el número 1 del artículo 35 de las Normas provisionales aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, de conformidad con el número 5 del artículo 33, se hace saber a los posibles afectados que en el plazo de quince días pueden solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Riello, a 26 de noviembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 5738

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Aprobados por esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Por quince días hábiles:

Expediente de modificación de créditos 1/80 al Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico.

Por quince días naturales:

Proyecto de alumbrado público de Villaquejida, redactado por el Perito Industrial don José Luis Alonso Gómez.

Villaquejida, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5741

*Ayuntamiento de
Villaselán*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en fecha 30 de noviembre de 1980 el Proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaselán, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

En Villaselán, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5742

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formu-

lar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Alija del Infantado, Expediente de modificación de créditos 1/80 al presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico.—15 días hábiles. 5684

Peranzanes, Expediente de crédito número 1 por medio de suplemento del presupuesto ordinario corriente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5707

Quintana del Marco, Expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto de 1980.—15 días. 5708

Zotes del Páramo, Expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1980 y con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5710

Villaquilambre, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito, a fin de reforzar consignaciones insuficientes dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 5740

Cacabelos, Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 5761

Carrocera, Expediente núm. 1/1980 de modificación de créditos, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 5762

Ardón, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en diversas partidas del estado de gastos del presupuesto ordinario de 1980, con cargo al superávit del ejercicio de 1979, por un importe total de 839.432 pesetas.—15 días. 5763

Oencia, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5765

Puebla de Lillo, Expediente de suplemento y habilitaciones de crédito núm. 1/80, con cargo al superávit del ejercicio anterior 1979.—15 días. 5766

Reyero, Expediente núm. 1/80 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1980, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5767

PADRONES

Brazuelo, Padrón general de varios, que comprende: Tránsito de ganados, tenencia y circulación de perros, rodaje y arrastre y techados de paja, para el actual ejercicio de 1980.—15 días. 5757

Ayuntamiento de
La Robla

RECAUDACION

Dofia María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de Impuestos Municipales del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresa, ha sido dictada por el Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia, conforme se deter-

mina en el artículo 102 del citado Reglamento, a los sujetos pasivos que se dirán, por ser desconocido su domicilio e ignorar su paradero, así como a quienes puedan representarles, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se le requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 para que en el plazo de 24 horas, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sita en la calle Conde Guillén, núm. 2-1.º centro, de León, previniéndoles, que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por

medio de representante legal, ya que transcurrido este último plazo será declarado en rebeldía, practicándose a partir de ese momento y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones en las oficinas de esta Recaudación, mediante lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Alcalde, podrán recurrir en reposición ante dicha Autoridad en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que determina el artículo 190 de tan repetido Reglamento.

SUJETOS PASIVOS

Conceptos

Ejercicios

Importe de la
deuda tributaria

SUJETOS PASIVOS	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
Aboy Aboy Manuel	Circulación de vehículos	1975-74	870
Acevedo González M.ª Sol	Idem	1976	990
Acebes Gómez Marcelino	Idem	1976 al 79	5.590
Alonso Blanco Emilio	Idem	1979	2.700
Alonso Suárez Antonio	Idem	1978, 1976-79	30.030
Alvarez Fernández Antonio	Idem	1978	1.350
Alvarez Alvarez Juan	Idem	1978-79	1.970
Alvarez Díez González	Idem	1978	2.700
Alvarez Morán Manuel	Idem	1977 al 79	1.710
Alvarez Muñiz Belarmino	Idem	1979	960
Alvarez Rodríguez Jesús	Idem	1976	990
Aller Rodríguez Leandro	Idem	1979	2.700
Andrés Santos Santiago	Idem	1975 al 79	4.320
Argüello Villares Francisco	Idem	1977	960
Arias Alonso Roberto	Idem	1979	960
Arias Cueto Luis	Idem	1978-79	1.920
Arroyo Higuera Juan	Idem	1979	2.700
Barrera Hernando Paulino	Idem	1975 al 79	8.520
Bayón Viñuela Hermógenes	Idem	1978-79	8.100
Benavides González Miguel	Idem	1977 al 79	28.260
Bernardo Andrés Indalecio	Idem	1977 al 79	8.100
Blanco Antolín Maximino	Idem	1978	2.700
Blanco Valle Lucinio	Idem	1979	3.360
Cachón Santiago José	Idem	1979	2.700
Camino Gutiérrez Manuel	Idem	1979	960
Campo López Faustino	Idem	1978-79	3.900
Campomanes Costilla Rogelio	Idem	1978-79	5.400
Cánovas Fernández Antonio	Idem	1977 al 79	2.880
Cárcaba Fernández Roberto A.	Idem	1979	2.700
Castañón García Eliseo	Idem	1977 al 79	4.620
Castañón Rodríguez Jesús M.	Idem	1978-79	1.920
Castro Rodríguez Manuel	Idem	1979	2.700
Celis Viñuela Miguel de	Idem	1979	3.660
Cerra Pendas Fernando	Idem	1979	240
Comas Muñoz Francisco	Idem	1972 al 79	5.520
Conceicao Sampaio Joaquín	Idem	1978-79	1.200
Coque Colín José A.	Idem	1978-79	720
Cubillas Martínez Rafael	Idem	1978	960
Da Silva Carneiro Fernando	Idem	1979	2.700
Díez Alija Ana M.ª	Idem	1978-79	5.400
Díaz Garay Roberto	Idem	1979	2.700
Díez González Alvaro	Idem	1979	2.700
Díez González Ángel	Idem	1979	5.400

SUJETOS PASIVOS

Conceptos

Ejercicios

Importe de la
deuda tributaria

SUJETOS PASIVOS	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
Díez Gutiérrez Alvaro	Circulación de vehículos	1978-79	1.920
Díez Gutiérrez Bernardo	Idem	1977-79	8.100
Do Nascimento Velho Eliseo	Idem	1977 al 79	2.880
Domínguez Lombas Angel	Idem	1978-79	5.400
Domínguez Zabaleza Eugenio	Idem	1979	240
Elvira Benal Alejandro	Idem	1979	2.700
Ek Joahansson Anders	Idem	1978-79	5.400
Escandon Rojo Rosario G.	Idem	1977 al 79	8.100
Félix Navero Juan	Idem	1979	1.200
Félix Navero Pedro	Idem	1977 al 79	16.200
Fernández Fernández Luis	Idem	1979	240
Fernández García José	Idem	1977 al 79	8.100
Fernández García Hortensio	Idem	1977	7.200
Fernández Martínez Fernando	Idem	1978-79	5.400
Fernández Marín Eduardo	Idem	1978-79	480
Fernández Martínez Emeterlo	Idem	1979	5.720
Fernández Monteagudo José	Idem	1976	360
Flecha Gordón M. ^a Asunción	Idem	1979	2.700
Flecha González Juan C.	Idem	1977 al 79	5.400
Flórez García M. ^a Socorro	Idem	1979	960
Gabela Prieto Pablo	Idem	1979	2.700
Gálvez Peña Manuel	Idem	1973	450
García Alvarez José	Idem	1976 al 79	16.560
García Arias Lucio	Idem	1979 al 76	10.800
García Fernández José M.	Idem	1977	960
García Flecha Amador	Idem	1971-73	870
García García Honorino	Idem	1977 al 79	8.100
García García Marcelino	Idem	1974 al 78	7.260
García Gutiérrez Hermelinda	Idem	1973	450
García Iriarte Angel	Idem	1979	960
García Larion	Idem	1977-78	5.400
García Sánchez José Luis	Idem	1972 al 77	1.560
García Sánchez Juana	Idem	1970-71	840
García Suárez Benigno	Idem	1977	6.720
Garrido Pérez Amable	Idem	1974	840
Garrido Revuelta Carlos	Idem	1977 al 79	1.080
Garrido Valcárcel Manuel	Idem	1978-79	1.920
Gómez Pompa Pedro	Idem	1970-71	1.680
González Arias Manuel	Idem	1977 al 79	3.660
González Baquero Luis Carlos	Idem	1976	2.730
González Díez Angel	Idem	1976 al 78	8.100
González Flecha Angelina	Idem	1979	2.700
González García Francisco	Idem	1977 al 79	2.880
González García Pablo	Idem	1979	2.700
González González Manuel	Idem	1979	2.700
González Gutiérrez Manuel	Idem	1979	2.700
González Gutiérrez Juan Carlos	Idem	1973	1.950
González Gutiérrez Maximino	Idem	1976 al 79	960
Gonzalves de M. Machado Domg. M.	Idem	1979	960
Gonzalves de Melo Domingo	Idem	1978	2.700
González Robles M. ^a Angeles	Idem	1979	2.700
González Rodríguez Eloy	Idem	1979	2.700
González Rodríguez Juan C.	Idem	1979	360
González Rodríguez José Manuel	Idem	1979	960
González Suárez Adolfo	Idem	1976	390
González Suárez Constantino	Idem	1978	960
González Vaquero Luis Carlos	Idem	1974	870
Gordón Arias Félix	Idem	1977 al 79	1.080
Gil Rodríguez José	Idem	1970 al 74	15.390
Gil Viñuela Antonio	Idem	1972 al 75	1.290
Grandmontagne Aguirrebeña Cand.	Idem	1978	960
Gutiérrez Alonso Emiliano	Idem	1978-79	720
Gutiérrez Alvarez Andrés	Idem	1978-79	1.920
Gutiérrez Arias Angel	Idem	1976 al 79	9.180
Gutiérrez García Lorenzo	Idem	1979	5.760
Gutiérrez García Maximiliano	Idem	1977	360
Gutiérrez Gutiérrez Miguel L.	Idem	1978	5.040
Gutiérrez López Luis	Idem	1977 al 79	720
Gutiérrez Morán Joaquín	Idem	1979	2.700
Gutiérrez Ramos Perfecta	Idem	1973	450
Gutiérrez Rebollar, Victorino	Idem	1978-79	5.400
Gutiérrez Rodríguez, José	Idem	1977 al 79	8.100
Gutiérrez Valle, Maribel	Idem	1979	5.760

SUJETOS PASIVOS

Conceptos

Ejercicios

Importe de la
deuda tributaria

SUJETOS PASIVOS	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
Hernández Gutiérrez, Amparo	Circulación de vehículos	1977 al 79	10.800
Herranz Collia, Juan	Idem	1973	1.190
Ibán García, Higinio	Idem	1979	960
Jiménez Bermúdez, Antonio	Idem	1979	960
Jiménez Bermúdez, Ignacio	Idem	1979	2.700
Jiménez Bermúdez, José	Idem	1977 al 79	16.200
Juárez González, Tomás	Idem	1979	2.700
Laiz Pastrana, Maximiano	Idem	1976 al 79	1.920
Linacero Valle, Manuel	Idem	1975 al 79	1.650
Lobato Castro, Obdulio	Idem	1978-79	5.400
Lobo Gutiérrez, Emiliano	Idem	1970-71	1.730
López Garrido, Salvador	Idem	1971-73	870
López Muñoz, Inocencio	Idem	1970 al 75	1.110
López Vidal, Otilia	Idem	1973 al 79	13.350
Lorenzo Díez, Enriqueta	Idem	1979	960
Llamazares Valparis, José	Idem	1978-79	5.400
Manzano Sánchez, Carmelo	Idem	1979	2.700
Martín Gorra, Román	Idem	1978-79	5.400
Martín Morcillo, Manuel	Idem	1972	450
Martín del Amo, Perpetuo	Idem	1977 al 79	8.100
Martínez Calleja, Miguel-Angel	Idem	1979	2.700
Martínez Ceijo, Santiago	Idem	1978-79	1.920
Martínez García, Pedro	Idem	1970 al 75	5.880
Martínez González, Tomás	Idem	1970-72	840
Martínez Suárez, Antonio	Idem	1976	270
Martínez Suárez, Francisco	Idem	1977	5.400
Martínez Suárez, Urbano	Idem	1977	240
Martínez Valbuena, Antonino	Idem	1976 al 79	1.440
Maté de la Torre, Raimundo	Idem	1973-74	1.710
Miguélez Alvarez, Amenodoro	Idem	1979	360
Monteserín Monteserín, José A.	Idem	1977	2.700
Morán Robles Aniano	Idem	1977	960
Morán Valbuena Inocencio	Idem	1977 al 79	8.100
Moreno López José L.	Idem	1977 al 79	1.080
Moro Alvarez Antonio	Idem	1977	480
Mosquera González José	Idem	1976 y 77	11.520
Muñiz de Lera Luis	Idem	1977 al 79	8.100
Núñez San Román Benito	Idem	1979	2.700
Ordóñez Muñiz Belarmina	Idem	1979	240
Otero López Antonio	Idem	1977	2.700
Pascasio Ibáñez Pascasio	Idem	1977 al 79	8.100
Pascual Díez Enrique	Idem	1974 al 77	7.080
de Pedro Feliz M. Carmen	Idem	1979	5.280
de Pedro Feliz Manuel	Idem	1977 y 78	10.080
Pérez Díez Miguel A.	Idem	1978 y 79	1.920
Pérez Martínez Francisco	Idem	1975 y 77	3.120
Pinto Carreño Marcelino	Idem	1979	960
Prieto García Santiago	Idem	1978 y 79	720
Prieto Suárez Manuel E.	Idem	1979	2.700
Prieto Urquiza Francisco	Idem	1977	2.700
Prieto Urquiza Miguel	Idem	1978	3.660
Quero Camacho Encarnación	Idem	1977	960
Quirós Alvarez León	Idem	1977 y 79	5.400
Quirós Alvarez Ubaldo	Idem	1970	420
Ramos García Rafael	Idem	1979	2.700
Regidos Cano José M.	Idem	1978 y 79	14.400
Reyero González José	Idem	1975	1.920
Río Cívicos Juan de	Idem	1972	420
Rivero Díez Alejandro	Idem	1975 al 79	7.020
Rodilla Alvarez Vicente	Idem	1977 al 79	1.080
Rodilla Celestino Angel	Idem	1978 y 79	5.400
Rodríguez Olimpio	Idem	1975 al 79	11.640
Rodríguez Alonso Maximino	Idem	1970 y 71	670
Rodríguez Alvarez Eulogio	Idem	1978	800
Rodríguez Alvarez Ricardo	Idem	1978 y 79	1.920
Rodríguez Arias Jaime	Idem	1979	2.700
Rodríguez Ballesteros Juan	Idem	1978	2.700
Rodríguez Blanco Miguel A.	Idem	1979	2.250
Rodríguez Díez Vicente	Idem	1976 al 79	8.100
Rodríguez Fernández José G.	Idem	1979	2.700
Rodríguez García Félix	Idem	1974	420
Rodríguez Gordón José-Antonio	Idem	1979	240
Rodríguez Hidalgo José A.	Idem	1977 al 79	1.440

SUJETOS PASIVOS	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
Rodríguez Martínez Cesáreo	Circulación de vehículos	1979	2.700
Rodríguez Martínez Julián	Idem	1974	420
Rodríguez Martínez Luis	Idem	1978	960
Rodríguez Mateos Serafín	Idem	1974	420
Rodríguez Núñez Manuel	Idem	1979	960
Rodríguez Rodríguez Amable	Idem	1978	2.700
Rodríguez Rodríguez José M.	Idem	1978	2.700
Rodríguez Sierra Elida A.	Idem	1979	6.720
Rodríguez Suárez José Luis	Idem	1977 y 79	5.400
Rodríguez Suárez Rafael	Idem	1978	360
Rueda González Miguel A.	Idem	1978	3.060
Ruiz Serrano Daniel	Idem	1975	420
Salcedo Sánchez Fernando	Idem	1979	2.700
Salicio Mateos Olegario	Idem	1974 al 76	2.790
Sánchez Carretas Eduardo	Idem	1971	420
Sánchez Fernández Humildad	Idem	1979	960
Sánchez Valbuena	Idem	1979	2.700
Sánchez Zaplana Juan Diego	Idem	1977 al 79	8.100
Santamaría González Angel	Idem	1978	2.700
Santos Carracedo Fernando	Idem	1979	960
Santos Carracedo Juan	Idem	1979	960
Santos González Jesús Manuel	Idem	1976 al 79	10.800
Sanz Rodríguez Herminio	Idem	1972 y 1979	3.540
Serrano Gutiérrez Apolinar	Idem	1972	840
Sevilla Centeno Cipriano	Idem	1977	960
Sierra Mayo Pedro	Idem	1979	2.700
Sierra Rodríguez Antonio	Idem	1975	180
Suárez Gutiérrez Hermelinda	Idem	1977 al 79	8.100
Suárez Camporro José Manuel	Idem	1975 al 78	6.240
Suárez Muñiz Luis	Idem	1979	960
Toro López Germán-Ramón	Idem	1977	2.700
Tuñón Tuñón José Ramón	Idem	1976	960
Turienzo Pellitero Amable Laud.	Idem	1979	2.700
Ugarte Fernández, J. Manuel	Idem	1976 al 78	8.100
Vázquez García Julio	Idem	1976 al 79	10.800
Vega García Higinio	Idem	1977-79	5.400
Velasco Rodríguez Carmen	Idem	1977-79	1.920
Villanova Carretero, Antonio	Idem	1970-71	850
Viñuela Díez Manuel	Idem	1978	2.700
Viñuela Gutiérrez Juan A.	Idem	1977	2.700
Viñuela Robles Gabriel	Idem	1976 al 79	10.800
Viñuela Rodríguez María	Idem	1979	2.700
Viñuela Suárez Julián	Idem	1979	2.700
Vivas Falagán Avelino	Idem	1975 al 79	4.290
Yebra Quiroga Julio	Idem	1974 al 79	11.670
Zamora Arias Eulogio	Idem	1979	2.700
Zamora Fernández Julián	Idem	1976	960
Zamorano Ferrero Félix	Idem	1971	1.950

León, 17 de noviembre de 1980.—La Recaudadora, María Asunción Iglesias Morrondo.—V.º B.º: El Alcalde. 5541

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 181 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta. En los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: De una como de-

mandante por don Esteban Vega Núñez, y su esposa doña Fidela Matilla Lozano, mayores de edad, labrador y sus labores, vecinos de Villar del Yermo, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandada la Compañía de Seguros Lucero, S.A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Mariano Vaquero García, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 30 de octubre de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha 30 de octubre de 1979, debiendo pagar el apelante como única parte personada, las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados don Esteban Vega Núñez, y su esposa doña Fidela Matilla Lozano, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 17 de noviembre de 1980.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.— Jesús Humanes López.

5687 Núm. 2635.—1.560 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 566 de 1980, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Cooperativa de Transportes del Bierzo (COTRABI), contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra actos administrativos de la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada de 5 de mayo y 1 de septiembre de 1980, sobre desalojo del local que aquella ocupa en la casa número 3 de la calle Fernando Miranda de dicha ciudad, solicitando se declare la nulidad de dichos actos, por ser contrarios a Derecho, así como la nulidad de todo lo actuado en el expediente; y en su consecuencia se dispusiera que antes de dictar acuerdo de desalojo, procede determinar la indemnización que el propietario del inmueble debe satisfacer a dicha Entidad recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. Manuel de la Cruz Presa.

5665 Núm. 2643.—1.000 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 592/1979, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que bajo el número 592 de 1979, se siguen entre partes, como demandante, la Entidad "Industrias y Almacenes Pablos, S. A.", con domicilio en León, la que está representada por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado Sr. Tejerina, y de otra como demandado don Tomás Gómez Parra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tomelloso, el cual por su incomparecencia en las actuaciones ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Industrias y Almacenes Pablos, S. A.", contra don Tomás Gómez Parra, ya circunstanciados, debo condenar y condeno al mismo a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento treinta mil novecientos treinta y ocho pesetas, de cuya suma se deducirán en ejecución de sentencia, las cantidades ya satisfechas a cuenta durante la tramitación de este procedimiento, así como al pago de los intereses legales de la suma reclamada desde el momento de la interpelación judicial hasta su efectivo abono con expresa imposición al mismo de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5692 Núm. 2640.—1.240 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio ejecutivo núm. 284/1978, promovidos por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, representando a FISEAT, de Madrid, contra don Tomás García Carreño, vecino que fue de Palazuelo de Bo-

ñar, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de 54.862 pesetas, de principal, y 30.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado mediante la presente, hacer saber al expresado demandado, que en providencia de esta fecha, se ha acordado el embargo de plano del vehículo SEAT-128-LF-03, matrícula SA-2826-D como perteneciente a dicho deudor, sin hacerse el previo requerimiento de pago, en atención a ignorarse su paradero; citándosele también por medio de la presente cédula de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma, se extiende la presente en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5689 Núm. 2636.—680 ptas.

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente de prevención de abintestato, seguido con el número 519-80 en este Juzgado por fallecimiento de doña María del Carmen Garay Alvarez, que dejó como más próximos parientes a sus hermanos don Angel Garay Alvarez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, y otros dos que serán notificados personalmente, se hace saber a dicho heredero, que en autos constan los bienes de la fallecida existentes en la vivienda que ocupó en la Avenida del General Sanjurjo de esta ciudad, núm. 15, piso 6.º, y en el local estudio fotográfico, a fin de que juntamente con los demás herederos se hagan cargo de dichos bienes, convocándose también a las personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia a los mismos fines.

León, 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible).

5691 Núm. 2642.—520 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 542/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Elias Llamazares Redondo, mayor de edad, y vecino de León, representado por el Procurador señor A. Prida, contra D. Jesús Seco Gilo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 265.000 pesetas de principal y costas reclamados en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado:

Citar a dicho demandado Sr. Seco Gilo, cuyo actual paradero se desconoce para que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos y pueda oponerse a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha decretado el embargo sobre el vehículo Simca 1.200, matrícula SA-4207-B, y sobre un inmueble señalado con el núm. 5, de la calle José Antonio de la ciudad de Hoyos—Cáceres—, y se da conocimiento igualmente a la esposa del expresado demandado, cuyo nombre y apellidos se ignoran, a los fines establecidos en el art. 144 del R. Hipotecario.

Dado en León, a 17 de noviembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5695 Núm. 2638.—760 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitorias*

Martínez Blanco, José-Abel, nacido el 6-5-50, soltero, jornalero, hijo de Luis y Aurea, natural y vecino de Risamonde (La Coruña) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada en las diligencias preparatorias número 16/80, sobre conducción ilegal, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5723

★★

Martínez López, Andrés, de 18 años, soltero, empleado, hijo de Porfirio y Celia, natural de Tombrío de Abajo, vecino de Ponferrada y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada en las diligencias preparatorias num. 37/80, sobre robo, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo

ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5725

★★

Casimiro, Casilda de Jesús, de 23 años, casada, sus labores, hija de Francisco y Celeste, natural de Portugal y vecina de Santa Cruz del Sil y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en la ejecutoria 29/79, diligencias preparatorias número 20/79, sobre imprudencia de tráfico, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del mencionado penado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5724

★★

Urquijo Fisas, Francisco, de 29 años, casado, técnico, hijo de Antonio y Magdalena, natural de Barcelona, vecino de Monforte de Lemos y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada en las diligencias preparatorias núm. 14/80, sobre estafa, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5722

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.174 y 1.175/80, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Federico Mediavilla Gutiérrez y otro, contra Prefabricados Leoneses, S. A., sobre

cantidades, se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1980, sentencia "In Voce", cuyo fallo es como sigue:

"...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Federico Mediavilla Gutiérrez, condeno a la empresa demandada Prefabricados Leoneses, S. A., a abonar al actor la cantidad de 73.507 pesetas. Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno..."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Prefabricados Leoneses, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. 5671

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE VEGAQUEMADA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que se ha de celebrar en Vegaquemada en el Salón de Concejo, el día 14 de diciembre de 1980, a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si en la primera no se reuniese número de partícipes para tomar acuerdos, siendo válidos los acuerdos con cualquier número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Renovación de todos los miembros del Sindicato.
- 3.º Renovación del Presidente de la Comunidad.
- 4.º Estado de fondos y ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 25 de noviembre de 1980.—El Presidente, Ubaldo del Castillo.

5703 Núm. 2629.—520 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS

Veguellina de Orbigo (León)

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato, previo aviso por papeleta, para el día 28 de diciembre a las doce de la mañana, para tratar el correspondiente orden del día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veguellina, 25 de noviembre de 1980.—El Presidente, Juan M. Fernández.

5713 Núm. 2628.—260 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980